



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1821

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 10 /2023

TEMUCO, 24 MAYO 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°5 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República. El email de fecha 18.05.2023 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Asesor Presupuestario, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación 25 Subv. S.E.P, N°42, Subv. P.I.E N° 43 y Subv. General, N°44.-

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

IDoc.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DISMINUCION

Educación Sistema.....		M\$47.910
21.01.001.001.000	Sueldos Base	30.000
21.03.004.001.000	Sueldos	7.260
22.02.003.000.000	Calzado	3.000
22.04.003.000.000	Productos Químicos	3.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.850
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	1.500
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	1.300

TOTAL DISMINUCION M\$ 47.910.-

AUMENTO

Educación Sistema.....		M\$ 47.910.-
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	4.000
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	26.000
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	1.300
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	3.300
21.03.999.999.000	Otras	2.660
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.000
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.200
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	650
22.11.999.000.000	Otros	1.500
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.300

TOTAL AUMENTOS M\$ 47.910.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JQS/H/MSH/PDP/mn


 Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDoc. 2718812

2